



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2022

RES. CM N° 201/2022

VISTO:

La Actuación TEA N° A-01-00019253-4/2022, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 62/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Sra. Consejera Dra. Fabiana Haydeé Schafrik, formula la propuesta de creación de una mesa de trabajo que reflexione sobre posibles modificaciones que deberían realizarse al Código Contencioso Administrativo y Tributario (Ley N° 189) con motivo de los avances tecnológicos y el impacto de ello en el trámite de las causas del fuero.

Que, a modo de ejemplo, se refieren varias cláusulas que se muestran como desfasadas en este sentido, puesto que aquellas fueron redactadas en el marco del expediente papel que hoy ha sido reemplazado por el expediente digital.

Que a los efectos de un fructífero trabajo, que tenga por resultado un insumo que pueda servir de propuesta de modificación legislativa al órgano competente a dichos efectos, se plantea como de suma utilidad que la referida Mesa de Trabajo quede integrada por la presidencia de la Cámara del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, magistrados de ambas instancias que quieran participar, representantes de la Secretaría de Innovación y la Secretaría de Administración General y Presupuesto designados a estos efectos, y los señores/as Consejeros/as de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se encuentren interesados en la propuesta.

Que se propone designar como Coordinadores a cargo de la Mesa de Trabajo a los Dres. Juan José Albornoz, Belén Donzelli y Alberto Olivera Rial.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1º establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional” y “diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 62/2022, propuso la creación de la Mesa de Trabajo en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la creación de una Mesa de Trabajo para abordar las posibles modificaciones que deberían realizarse al Código Contencioso Administrativo y Tributario (Ley N° 189).

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 201/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

